



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Clave de la convocatoria:	Código de la plaza:	Categoría docente:	Fecha de la reunión:
---------------------------	---------------------	--------------------	----------------------

**VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA**  
- RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 217, de 10 de noviembre de 2015) -

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 12 puntos máximo)												EXPERIENCIA DOCENTE UNIV. MATERIAS RELACIONADAS CON LA PLAZA (hasta 4)	EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PLAZA (hasta 10)	OTROS MÉRITOS (hasta 4)		TOTAL					
	Expte. Acad. Lic./Grado	Premio Extr. Fin Carrera o Grado	Grado SA	Premio Extr. Grado SA o Fin Máster	Doctor Europeo o Intern.	Premio Extr. Doctorado	Becas FPI / FPU análogas	Contratos Ricajal, Jcierva, otros postdoc. <small>(Se valorará con 3 puntos el contrato Ramón y Cajal o equivalente internacional; con 2 el Juan de la Cervera o equivalente internacional y con un máximo de 1 punto otros contratos postdoctorales)</small>	Estancias externas centros reconocido prestigio (>1 mes)	Máster y otras espec. Postgrado, DEA y CAP <small>(Los méritos de este apartado son acumulables, con un máximo de 0,5 por mérito y hasta un máximo total de 1)</small>	Otras titul. 2º ciclo o Grados	Cursos de Formación Docente	Certificado lengua extranjera <small>(el nivel B-2 supondrá 0,5 puntos; el nivel superior hasta 1 punto)</small>	Gestión académica (otros méritos)	Se valorará el número de asignaturas y créditos, teóricos y prácticos, impartidos en títulos oficiales (diplomaturas, licenciaturas, grados y másteres) al amparo de una vinculación contractual que lo permita y siempre en materias relacionadas con la plaza. Se pondrá, además, la elaboración de materiales didácticos y la participación en proyectos subvencionados de innovación docente	Publicaciones (En función de las peculiaridades de cada área de conocimiento, se establecerán tres categorías distintas de publicaciones, a las que corresponderá una puntuación diferente. Además, se tendrá en cuenta la productividad a lo largo del tiempo)  Proyectos financiados en convocatorias competitivas (En las áreas técnicas se ponderarán en este apartado los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas. También se atenderá a la peculiaridad de las áreas de Bellas Artes)  Participación en Congresos (Se diferenciará entre ponencias invitadas, comunicaciones y pósters, el carácter individual o colectivo de las mismas y el alcance internacional o nacional de los congresos)		Perfil específico de la plaza	Promoción profesional <small>(Se valorará haber mantenido relación con la USA, como PDI y/o disfrutado de beca FPI-FPU o nólegg, disfrutando de la condición de contratado Ricajal, Jcierva y programas análogos o invest. post. en la USA en programas competitivos)</small>			
	(hasta 4)	(0,2)	(0,2)	(0,1)	(0,2)	(0,5)	(2)	(3)	(2)	(1)	(0,5)	(hasta 0,5)	(hasta 1)	(hasta 0,5)	(hasta 4)	(hasta 6)	(hasta 2)	(hasta 2)	(hasta 2)	(hasta 2)	máx. 30	



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Clave de la convocatoria:	Código de la plaza:	Categoría docente:
---------------------------	---------------------	--------------------

**RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO**

<b>CANDIDATOS</b> (APELLIDOS Y NOMBRE)	<b>CURRÍCULUM VITAE</b> (hasta 12 puntos máximo)	<b>DOCENCIA</b> (1 por año) (hasta 4 puntos)	<b>INVESTIGACIÓN</b> (hasta 10 puntos)	<b>OTROS MÉRITOS</b> (hasta 4)	<b>TOTAL</b> (hasta 30)

Observaciones, discrepancias o votos particulares, en su caso, incorporadas mediante Anexo al Acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

## ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Clave de la convocatoria:		Código de la plaza:	
---------------------------	--	---------------------	--

D./Dña.:	otorga la misma puntuación al candidato:	FIRMA

D./Dña.:	otorga la misma puntuación al candidato:	FIRMA

D./Dña.:	otorga la misma puntuación al candidato:	FIRMA

D./Dña.:	otorga la misma puntuación al candidato:	FIRMA

D./Dña.:	otorga la misma puntuación al candidato:	FIRMA

D./Dña.:	otorga la misma puntuación al candidato:	FIRMA

D./Dña.:	otorga la misma puntuación al candidato:	FIRMA

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

**ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN**

Clave de la Convocatoria:		Fecha Resolución de Convocatoria:	
Código de la plaza:		Categoría de la plaza:	
Área:		Centro:	
Departamento:			
Perfil:			

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1			6		
2			7		
3			8		
4			9		
5			10		

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN

Y, en su defecto,:	al siguiente candidato más valorado	a los siguientes candidatos más valorados
--------------------	-------------------------------------	---

El candidato propuesto dispone de **diez días hábiles** para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
**EL PRESIDENTE,** **EL SECRETARIO,**